



## REGLAMENTO USO PISCINA

Ante la necesidad de resguardar la seguridad, bienestar de la comunidad educativa debe asumir la responsabilidad y compromiso en conjunto en lo que dice relación con el uso de la piscina y áreas verdes circundantes a la zona de baño. De acuerdo a ello se ha elaborado un reglamento basado en el Decreto 209 del Ministerio de Salud.

- Solo podrán hacer uso de la piscina previa solicitud y autorización de la administración.
- El uso de la piscina es destinado a la comunidad educativa de Escuelas de Administración y Comercio.
- Es de carácter obligatorio ocupar ducha al antes de ingresar a la piscina.
- La piscina podrá ser usada solamente cuando exista un docente responsable del curso, así mismo un docente o colaborador con el curso de salvavidas.
- Queda prohibido escupir, sonarse la nariz o contaminar el agua de la piscina de alguna otra forma, como asimismo consumir alimentos o masticar chicle dentro de ésta.
- No podrán ingresar a la piscina aquellas personas que porten parches, vendajes de cualquier tipo o afecciones a la piel, a las mucosas o de las vías respiratorias.
- Se prohíbe el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas tanto dentro de la piscina como en las áreas circundantes aledañas a ésta, así también el consumo de las sustancias prohibidas por la ley de drogas.
- Se prohíbe utilizar envases de vidrio tanto en la piscina como en alrededores circundantes, pues constituyen un alto riesgo de accidentes.
- Es responsabilidad de los usuarios mantener el área limpia. Es obligatorio el uso de los basureros destinados para tal propósito.
- El uso de la piscina requiere de vestimenta apropiada para el baño, no está permitido introducirse con ropa de ningún otro tipo. (jeans, zapatillas, etc.)
- No está permitida la utilización de radio o reproductores de música con un volumen que afecte a la comunidad educativa
- No se podrán realizar juegos que incomoden a otros o deterioren el sector de baño (tanto piscina y su calidad de agua como áreas que la rodean), sean éstos pelotas, paletas, botes, flotadores, etc.
- Quedando también prohibidas piruetas, saltos, correr, y cualquier manera de zambullir agua en exceso. (chinitas, bombitas)
- No están permitidos los juegos grupales que afecten el orden en las instalaciones, así como una conducta que refleje un comportamiento ajeno al reglamento interno de convivencia escolar.
- Está expresamente prohibido el ingreso de mascotas en el área de la piscina y sus alrededores.
- El horario de uso de la piscina es a partir de las 10:00 horas. Hasta las 20:30 horas.
- Las toallas y demás implementos utilizados durante el baño son de exclusiva responsabilidad de los usuarios, éstos deben ser retirados en el momento en que se abandone el sector.
- Todo artículo de valor que sea utilizado en sector de piscina, es de responsabilidad de quien acude con ellos y su extravío o daño es de su exclusiva responsabilidad.
- La piscina y sector circundante no podrán ser utilizados durante el tiempo que dure la mantención rutinaria de ésta y hasta la conclusión de la misma.
- Será la Administración de la piscina e Inspectoría general quien, en cumplimiento de estas normas, velará porque el comportamiento de los usuarios se ajuste a lo establecido en este Reglamento. Así mismo cada una de las faltas serán sancionadas por el reglamento interno de convivencia escolar.